

## **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GERENCIA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO LABORAL FIJO DE CARÁCTER INDEFINIDO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

Por Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, celebrado el 27 de junio de 2025, se aprobó la convocatoria y las bases para la provisión de un puesto laboral fijo de carácter indefinido de Auxiliar Administrativo.

Con fecha 9 de julio de 2025 se publicó en el BOJA nº 130 anuncio de 3 de julio de 2025, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, por el que se publican las bases de la convocatoria para ocupar un puesto de Auxiliar Administrativo, conteniendo las características del puesto, los requisitos de participación, el sistema de provisión y méritos a valorar, así como el órgano y fases del proceso de selección.

Conforme a lo establecido en la Base Octava de la convocatoria, una vez finalizado el proceso de valoración, la Comisión de Selección, con fecha 2 de octubre de 2025, ha levantado acta y publicado los resultados en la web del CTMAGR el 3 de octubre de 2025, abriéndose por tres días hábiles un plazo de alegaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones por las personas interesadas, en atención a lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria, la Comisión de Selección ha emitido el 10 de octubre de 2025 propuesta de contratación de la persona mejor valorada a la Dirección Gerencia del Consorcio.

El 29 de diciembre de 2023 se publicó la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOJA núm. 248), donde figura la envolvente presupuestaria del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada para el ejercicio 2024. En la misma se incluye crédito suficiente, en el capítulo I de gastos de personal, para la contratación de personal propuesta.

En consecuencia, finalizado el proceso selectivo, a propuesta de la Comisión de Selección, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de este Consorcio, publicados en el BOJA núm. 149, de 5 de agosto de 2019, y de las facultades delegadas por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 27 de junio de 2025, para el desarrollo y tramitación de las actuaciones administrativas, así como dictar las resoluciones necesarias para la provisión de este puesto de trabajo, esta Dirección Gerencia

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de contratación de D.<sup>a</sup> Susana Alcaraz Martínez, con NIF \_\_\_\_\_ para un puesto laboral indefinido con la categoría de Auxiliar Administrativo, con destino en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, con sede en Granada.



**SEGUNDO.-** Conforme a lo establecido en la Base Décima de la convocatoria, a la persona seleccionada se le realizará un contrato laboral fijo con carácter indefinido a tiempo completo, con un periodo de prueba de seis meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo para su formalización se atenderá a lo que a tal efecto establezca la Dirección General competente en materia de personal de las Entidades del Sector Público. La trabajadora quedará en su administración o entidad de origen en la situación que se prevea en las normas reguladoras de sus respectivas relaciones y seguirá percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería o Entidad de procedencia.

**TERCERO.-** Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Consorcio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos del Consorcio y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL DIRECTOR GERENTE**

Fdo.: César Díaz Ruiz